

Posición de la ETF

Sobre el **Libro Verde** de la Comisión Europea:
Reforma de la **Política Pesquera Común**
COM(2009)163 final



EUROPEAN TRANSPORT
WORKERS' FEDERATION



CONTENT

Introducción 1

Análisis y unas cuantas
respuestas a los interrogantes
del Libro Verde 2

Renovar la PPC supone
adoptar imperativamente
una verdadera vertiente social 15

El pos-Libro Verde 20



1. INTRODUCCIÓN

El sector pesquero puede parecer modesto en relación con otras ramas de la economía y el peso relativo que representa en términos de empleo global. No obstante, este sector que sufre graves dificultades estructurales y coyunturales desempeña un papel fundamental en la economía de las regiones costeras, donde se concentran los empleos directos e indirectos creados por el sector, más particularmente en la rama de la captura y en ambas actividades de procesamiento y comercialización de los productos pesqueros. Además, la pesca contribuye positivamente a una buena alimentación y salud de los europeos, ofreciendo al consumidor productos de calidad, garantizando una alimentación sana y equilibrada. Ahora, a esta oferta se le contrapone una demanda creciente cuya dependencia de productos importados es cada vez mayor.

En este contexto, la ETF, organización representativa de los asalariados del sector de la captura, pide que se prepare una estrategia coherente y a largo plazo para asegurar al sector su sostenibilidad económica, social y medioambiental. Consciente de la dificultad de realizar los objetivos de sostenibilidad, pese a las ambiciones de la reforma de 2002, nos parece más que nunca fundamental iniciar una nueva reflexión sobre el futuro de la Política Pesquera Común - PPC - que esté a la altura de los retos que debe afrontar el sector, entre los cuales constan la conservación de los recursos pesqueros, la salvaguarda de un empleo de calidad y de una remuneración correcta, y una mejor rentabilidad económica. Tal ha sido la orientación de la ETF a lo largo de los últimos años, que ha venido confirmando el proyecto TRUST¹ realizado en 2007 y 2008 en aras de lograr un desarrollo sostenible de la pesca. Es asimismo el sentido de esta contribución de la Sección Pesca de la ETF al Libro Verde que intenta responder a la mayoría de las preguntas de la Comisión y somete unas consideraciones de índole más general para concretar las grandes orientaciones estratégicas de la Sección de Pesca de la ETF para el período venidero.

Nos parece más que nunca fundamental iniciar una nueva reflexión sobre el futuro de la Política Pesquera Común - PPC

¹ El proyecto TRUST - Trade Union Vision on Sustainable Transport – (Visión Sindical del Transporte Sostenible) fue conducido por la ETF de octubre de 2006 hasta marzo de 2008 con la ayuda financiera de la Comisión Europea. Para tener más informaciones sobre el proyecto, pueden consultar el sitio web: <http://www.itfglobal.org/etf/trust.cfm>.

2. ANÁLISIS Y UNAS CUANTAS RESPUESTAS A LOS INTERROGANTES DEL LIBRO VERDE

2.1. Hacer frente a los desafíos estructurales que afectan la PPC

2.1.1. Exceso de capacidad de la flota pesquera: equilibrar rentabilidad y empleo sostenible

La ETF reconoce que el exceso de capacidad de las flotas pesqueras en Europa sigue siendo uno de los problemas fundamentales de la PPC. Si bien es verdad que las medidas adoptadas en el pasado, más especialmente en la reforma de 2002 con los programas de orientación plurianuales – POP -, no han logrado modificar sustancialmente esta tendencia, cabe matizar el balance muy negativo de la Comisión. En algunos Estados Miembros, se ha progresado y alcanzado los objetivos de reducción de la capacidad. Además, la ETF no suscribe al concepto de exceso de capacidad de la Comisión. Convendría redefinir el concepto de capacidad para evitar que se limite al tonelaje total de la flota y la potencia del motor, para tomar en consideración la distinción que conviene hacer entre la capacidad activa, generadora del esfuerzo pesquero, y la capacidad pasiva, que no incide en este aspecto², y el tipo de arte utilizado. Tal cambio podría inducir una mejora de las condiciones de vida y la seguridad a bordo.

Sin embargo, una PPC renovada no puede prescindir de la aplicación de nuevos programas más eficaces cuya finalidad sea la adecuación de la flota a los recursos disponibles. Para alcanzarla, la vía legal nos parece más adecuada siempre y cuando las medidas de gestión y de control sean vinculantes.

La ETF insiste también en la necesidad de actualizar los datos sobre el estado actual de las flotas de los Estados Miembros, de la situación social y del empleo en el sector, habida cuenta de las grandes discrepancias entre las zonas geográficas y las diferentes técnicas, artes pesqueras.

En lo que respecta a la creación de un fondo puntual para el desguace, la ETF hace observar que el desguace tiene un coste social que se debe tomar en consideración. Con demasiada frecuencia, el precio social es el despido sin la menor compensación o alternativa propuesta a los pescadores asalariados.

2 Aumentar el tonelaje de un buque no significa necesariamente aumentar su capacidad de pesca. No se debe penalizar un aumento de tonelaje cuando no acarrea un aumento de su capacidad de pesca, pero sí sirve para mejorar las condiciones de trabajo y de seguridad.

El fondo de desguace tal y como lo enfoca la Comisión debería consecuentemente permitir que se financien medidas sociales, más especialmente ayudas a la formación y la reconversión en actividades marítimas como la acuicultura, la industria transformadora, las actividades de conservación o el transporte marítimo.

Además, convendría tomar previamente todas las disposiciones para que las asignaciones financieras a los armadores deban ir acompañadas de la prueba de que no se han utilizado para adaptar los buques existentes o, peor, para construir nuevos buques que podrían tener el efecto de aumentar la capacidad de la flota. Por otra parte, es imperativo que puedan beneficiarse del fondo no solamente los armadores sino también los pescadores asalariados cuyo empleo sería amenazado. Resulta sumamente importante prever medios financieros para prevenir, limitar y/o compensar los impactos negativos del desarme y, posiblemente, desguace de buques en el empleo.

Dicho esto, la ETF concuerda con la idea plasmada en el Libro Verde, a saber que el sector ha de poder asegurar a largo plazo su viabilidad económica y salirse de una situación de dependencia con respecto a las ayudas públicas que han de ser más puntuales y asignadas para una finalidad precisa, la de remediar problemas estructurales.

La ETF, además, es más reticente a la apropiación de instrumentos de mercado como derechos individuales transferibles para solucionar el problema de la sobrecapacidad de la flota pesquera. La ETF desearía advertir de que no se debe poner en peligro precipitadamente la gestión de la capacidad de la flota mediante un sistema de TAC y cuotas. Pese a que sea un sistema imperfecto, no es fácilmente sustituible. Las alternativas que optan por sistemas de gestión basados en la reducción del esfuerzo pesquero o la introducción de cuotas individuales transferibles (CITs) no se pueden introducir sin que previamente se haya hecho un estudio de impacto socioeconómico riguroso, sin que previamente se establezcan la legitimidad de tal modificación y su inocuidad para el empleo y las condiciones laborales. Además, si la reducción de la capacidad de las flotas pesqueras debiera concretarse con una limitación del número de días dedicados a las actividades pesqueras, la ETF recuerda que este sistema conlleva desventajas inaceptables como horarios laborales puntualmente excesivos que aumentan el cansancio de los trabajadores y, por consiguiente, los riesgos de accidentes. Sea como sea, debería ser de la competencia de los Estados Miembros el decidir el sistema de gestión más idóneo.



En la hipótesis de deber gestionar la capacidad recurriendo a derechos de pesca transferibles para una pesquería determinada, la ETF insta a que la Comisión prevea todas las medidas eficaces de salvaguarda necesarias y protectoras en aras de evitar que se concentren dichos derechos o cuotas en manos de unas pocas grandes empresas o unos pocos inversores en detrimento de las pequeñas comunidades de pesca costera. Podrían estas comunidades de pescadores quedar fuera del mercado lo que incidiría muy negativamente en el empleo y la ordenación del territorio.

Según la ETF, las medidas de salvaguarda y de protección se deben desglosar como sigue:

- ▶ En aras de evitar comportamientos especulativos y oportunistas por parte de operadores económicos poderosos y poco escrupulosos, los derechos de pesca deberían tener un plazo de

vencimiento estricto y no poder ser objeto de comercialización especulativa;

- ▶ La asignación y la gestión de estos derechos deberían ser supervisadas por las autoridades públicas a nivel nacional, hasta local, y no dejarse en manos del mercado; en caso de cese de las actividades de una empresa pesquera, los derechos no explotados deberían devolverse a la autoridad pública que tiene la competencia exclusiva de su reasignación a un nuevo operador;

- ▶ El operador que recibiría derechos de pesca de otra empresa podría intentar absorber este traslado sin aumentar su plantilla a bordo; la ETF no puede aceptar esta situación y se opone a derechos transferibles que dejen a los trabajadores fuera del círculo productivo; las empresas pesqueras han de

tener un compromiso de sostenibilidad social y medioambiental de sus actividades que garantice la estabilidad del empleo en las zonas de pesca; para tal fin, la ETF pide que los traslados de derechos no se gestionen sin la práctica de un diálogo social entre empleadores y sindicatos.



2.1.2. Precisar los objetivos estratégicos

La ETF se opone a que se jerarquicen los objetivos estratégicos del desarrollo sostenible de la pesca. Recomienda un enfoque más equilibrado fundamentado en tres pilares que logren tener igual importancia a más largo plazo: el pilar económico, social y medioambiental. La pesca no tiene la misma lógica

económica de productividad que los demás sectores y no resulta siempre fácil optimizar la explotación de los recursos aplicando el método de la reducción máxima de los costes de explotación cuando la captura sigue siendo aleatoria. Recordemos, de paso, que la importancia de la pesca en las regiones interesadas es mucho mayor que la contribución del sector al PIB. La pesca se debe ver más bien como una actividad suministradora de empleos directos e indirectos, que debería estar en condiciones de asegurar ingresos decentes a sus trabajadores y de estructurar el tejido económico de las comunidades costeras en regiones donde las posibilidades de empleo son a veces limitadas.

Si la Comisión cree que garantizar el futuro de la pesca “es y debe seguir siendo un objetivo estratégico importante de la Unión Europea”, le sorprende a la ETF que el Libro Verde, tanto como la reforma de 2002, haga tan poco caso de la dimensión social de la futura PPC. El aspecto social es de doble vertiente: por una parte, la protección del empleo y, por otra parte, las condiciones de trabajo y de seguridad, y la ETF lamenta que esta dimensión no conste entre los principales objetivos estratégicos identificados por la Comisión.

En lo que se refiere a la gestión de los stocks de peces, sería oportuno que la recuperación de las poblaciones de peces tuviera como objetivo el ser compatible con el rendimiento máximo sostenible decidido en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002. No obstante, la ETF no considera oportuno que se alimente la confusión en la opinión pública entre el concepto de “explotación máxima” y el de “explotación más allá de los límites biológicos de seguridad”. Si se pudiera tolerar puntualmente un margen de flexibilidad del rendimiento máximo sostenible, es imperativo prohibir que se explote más allá de los límites biológicos de seguridad.

Además, la mejora constante de los recursos y su estabilización a niveles que permitan una explotación duradera deben ir acompañadas por estudios de impacto socioeconómicos en aras de prevenir las posibles consecuencias sociales de las medidas de reestructuración. La ETF hace hincapié en la necesidad de implicar activamente a los interlocutores sociales en la realización de estos estudios, más particularmente de sus pliegos de condiciones, en la fase de consulta de las partes interesadas y en la elaboración de las conclusiones. La finalidad es conseguir una visión global de las problemáticas económicas, sociales y medioambientales, y llegado el caso, promover el apoyo financiero que se juzgaría necesario para salvaguardar el empleo, las empresas y la formación profesional. La ETF cree profundamente que la salvaguarda del empleo no puede prescindir de un respaldo financiero temporal para garantizar ingresos decentes a los pescadores, más particularmente durante el período de recuperación de los stocks de peces.

La definición de los indicadores y objetivos de aplicación de la política debe contar con la pericia científica, según la ETF, y necesita ser puesta al día regularmente en estrecha cooperación con las partes interesadas del sector, entre las cuales constan los pescadores asalariados.

2.1.3. Centrar el marco de adopción de decisiones

La ETF suscribe plenamente a la necesidad de revisar el proceso de toma de decisiones para aclarar el recorrido político, aumentar la eficacia y reducir los costes. El sistema actual que prevé, por ejemplo, fijar el total admisible de capturas (TAC) al nivel político más elevado no ha funcionado. Se debería poder distinguir entre, por una parte, los principios fundamentales que decidiría el Consejo conjuntamente con el Parlamento Europeo tras la ratificación del Tratado de Lisboa, y por otra parte, su puesta en práctica que correspondería a los Estados Miembros, la Comisión y las partes interesadas. La ETF desea puntualizar que se deberían evaluar las consecuencias de la aplicación generalizada del proceso de codecisión, que se concreta con la entrada en vigor del Tratado del Lisboa.

Sea como sea, el proceso de toma de decisiones debe ser eficaz y rápido, evitar que interfieran intereses nacionales de corto plazo y presiones políticas. Una mayor descentralización de la toma de decisión sobre temas técnicos (micro-gestión) que se concedería a las autoridades locales y regionales parece ser el buen camino.

Por otra parte, consciente de que los stocks y ecosistemas representan áreas extensas, la ETF está a favor de que los Estados Miembros aseguren la gestión de los grandes principios y normas de la PPC en cooperación estrecha entre los Estados Miembros de las regiones marinas.

Por ende, la ETF hace observar que el proceso de toma de decisiones debe aprovecharse de los dictámenes elaborados por las instancias consultivas como el Comité Consultivo para la Pesca y la Acuicultura (CCPA) que tiene entre otras tantas competencias la de tratar los temas transversales, y los Consejos Consultivos Regionales más preocupados por la conservación y la gestión de los recursos a nivel regional. Al respecto, la ETF quiere reafirmar cuán importante es para ella la participación sindical en estas instancias regionales y pide a la Comisión que asegure sus condiciones, incluso materiales (participación de los representantes de la ETF en los Comités Directores y las Asambleas Generales de los Consejos Consultivos Regionales, pago de los gastos acarreados por su participación en las reuniones). Efectivamente, la participación de los representantes de los trabajadores en estas instancias es fundamental y debe ser alentada, según la ETF. Además, se debería prestar mayor atención a las labores del Comité de Diálogo Social Sectorial de la Pesca Marítima en que participan Europêche-Cogeca y la ETF.

2.1.4. Fomentar que el sector asuma una mayor responsabilidad

La ETF respalda la idea de una mayor responsabilización de los actores del sector en las fases de la puesta en práctica de la PPC. Son muchísimos los ejemplos de una gestión satisfactoria de la explotación de los recursos por los pescadores.

En este contexto, se podría contemplar recurrir a derechos individuales o colectivos (según el contexto local) para ciertas pesquerías específicas. No obstante, la ETF insiste en que se opona a una apropiación permanente de los recursos en beneficio de operadores privados. Las pesquerías o grupos económicos no deberían poder apropiarse recursos naturales cuya gestión debe permanecer una atribución pública. La ETF pone de manifiesto, en este contexto, que cualquier sistema de gestión se debe fundamentar en una evaluación de los recursos disponibles, en una evaluación científica fiable y regularmente puesta al día, y ha de ser planificada (anual o plurianualmente). Cualquier cuota o derecho de pesca debería, por tanto, ser gestionado por una autoridad pública, es decir administraciones competentes de los Estados Miembros, a las cuales competiría gestionar las posibilidades pesqueras no explotadas, en especial en los casos de cese de actividad.

Además, se podría reforzar la cooperación actual del sector en la gestión de los recursos mediante la presencia de inspectores a bordo, el uso de medios tecnológicos apropiados y la introducción de diarios de a bordo en aras de recoger datos que puedan utilizar los científicos.

Conviene apoyar, con una ayuda financiera, entre otras tantas, a todas las iniciativas medioambientales en que los pescadores marinos están a veces participando activamente; van consolidando su responsabilización de cara a los desafíos ecológicos.

Para que el sector se responsabilice más, la ETF cree que se debe reforzar la posición de los productores en el mercado concentrando la oferta en las organizaciones de productores (OP) u otras formas de asociaciones en aras de fomentar una gestión descentralizada que tenga una relación directa con las problemáticas locales, más particularmente la organización de las actividades pesqueras o la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento de los planes de captura. La ETF opina que este tipo de agrupación permitiría realzar el valor de los productos pesqueros que beneficiaría al sector de la captura.

A la ETF le preocupa que se deje entender en el Libro Verde que el sector podría deber pagar por el uso de estos recursos naturales. Sería profundamente injusto hacer pagar derechos de pesca a un sector primario en una situación ya bastante crítica, cuyos costes de explotación son elevadísimos y cuya vulnerabilidad a coyunturas desfavorables es enorme (fluctuaciones importantes de los precios de los carburantes). A menudo, el sector ha estado obligado a negarse a invertir a raíz de las grandes dificultades que ha tenido para conseguir préstamos en los mercados financieros.





2.1.5 Desarrollar una cultura de observancia

La ETF opina que se deberían desarrollar y financiar sistemas de recogida de datos para un mejor cumplimiento de las normas. El sector de la captura podría ejercer un papel de primer plano en el funcionamiento de este mecanismo como lo ilustra el párrafo 2.1.4.

Para ser más eficaces, los mecanismos de control deberían ser la responsabilidad de los Estados Miembros y de la Comisión pero con la mayor participación posible de las partes interesadas. La ETF está a favor de un sistema que vincule la puesta en práctica de las responsabilidades de control al acceso a los fondos comunitarios, y le alegra el que sea la orientación del recién aprobado Reglamento de control de pesca.

2.2. Mejorar en mayor medida la gestión de la pesca en la Unión Europea

La ETF toma nota de los ejes de reflexión propuestos por el Libro Verde para mejorar la gestión de las pesquerías en la UE y hace las observaciones siguientes:

2.2.1. ¿Convendría establecer un régimen pesquero diferenciado para proteger las flotas costeras artesanales?

Las flotas costeras artesanales generan muchos empleos directos e indirectos. Contribuyen activamente a la estructuración y la dinamización del tejido socioeconómico del litoral que forma parte del patrimonio cultural europeo. Es el motivo por qué la ETF está a favor de un tratamiento distinto de este tipo de pesca que tiene un protagonismo social fundamental. No obstante, no se debe sustraer a la aplicación de las medidas de gestión de los recursos. La ETF opina que se deben previamente acordar criterios para definir este tipo de pesca (dimensiones de los buques, tiempo pasado en la mar, distancias de las costas para faenar, importancia de la plantilla a bordo, tipo de pesca, etc.) por existir importantes variaciones en el seno de la UE. Esta definición, la ETF desea que se elabore a nivel nacional, o incluso local, pero se opone a una definición uniforme impuesta por la UE, siendo su finalidad el tomar en consideración la amplia diversidad de situaciones en los países y regiones. Además, la ETF sugiere que se realice un estudio económico de las flotas costeras para determinar las cuotas necesarias al mantenimiento de la actividad y del empleo sin jamás ignorar las presiones en los recursos.

2.2.2. Sacar el máximo partido a nuestras pesquerías

En aras de sacar el mejor provecho de los recursos, como lo sugiere la Comisión, la ETF recomienda que antes de 2015, la gestión de los recursos sea compatible con el objetivo del rendimiento máximo sostenible – RMS – que se mantendría como nivel máximo de explotación después de esta fecha de referencia. Si bien es verdad que la ETF no ve alternativas al sistema de gestión basado en los TAC y cuotas, pide que se enfoque la posibilidad de convertirlos en un instrumento plurianual. En cuanto a las pesquerías mixtas, deberían gozar de un apoyo especial, de acciones pilotas que apunten a suprimir los descartes. Al respecto, la ETF afirma querer que se reduzcan de modo progresivo las diversas prácticas de descartes, hasta se prohíban totalmente a largo plazo.

2.2.3. Estabilidad relativa y acceso a las pesquerías costeras

En lo que se refiere a la estabilidad relativa, la ETF desea marcar distancia con el planteamiento del Libro Verde que califica este sistema de ineficaz y rígido. Estima que debe seguir siendo una de las piedras angulares de la PPC y las posibles modificaciones del sistema deberían ser negociadas entre los diferentes Estados Miembros. La ETF no percibe ninguna razón por poner en tela de juicio la regla de las doce millas náuticas para definir derechos exclusivos de pesca costera.

2.2.4. Mejorar el mercado y sus prácticas comerciales es imprescindible

Se pone claramente de manifiesto en el Libro Verde que la pesca y la acuicultura no cobran sino poquísimos del precio pagado por el consumidor. La organización actual del mercado no es satisfactoria. No deja sino una rentabilidad muy baja al sector y lo fragiliza exponiéndolo a choques exógenos, como



la subida repentina de los precios de los carburantes.

La ETF piensa que cualquier remedio supone que se revise esta fragmentación del sector entre una cantidad demasiado grande de operadores de venta y una fuerte concentración de las centrales de compra que imponen sus precios a los productores. La ETF juzga urgente que se cambie la organización del mercado. La finalidad sería estimular la cooperación y agrupación de las organizaciones de productores, por ejemplo, a nivel nacional. Estas disfunciones mencionadas más arriba corren parejo con una falta de voluntad política para imponer la transparencia y trazabilidad necesaria al comercio de los productos pesqueros. La ETF desea que se establezca un sistema de trazabilidad de la mar al plato, que obligue a indicar el origen y la fecha de la captura del producto. Por ende, la ETF hace observar

que si bien el control de los productos pesqueros desembarcados en los puertos de la UE puede parecer satisfactorio, no es nada el caso de los productos congelados, y de los productos importados y transportados por tierra. Por tanto, es de desear que la Comunidad refuerce estos controles.

2.2.5. Integración de la Política Pesquera Común en el contexto general de la política marítima

Es fundamental que se integre la PPC en la política marítima habida cuenta del impacto de las numerosas actividades humanas en la pesca. La ETF lamenta que hasta ahora, no se haya hecho tal y como se había anunciado en el plan de acción para una política marítima integrada. Explotar los fondos marinos, crear parques de producción de energía eólica en el mar, construir (como puentes) en las zonas marinas tradicionalmente dedicadas a actividades pesqueras, deteriorar el hábitat marino dejando plantas industriales ribereñas contaminar el ecosistema son unos cuantos ejemplos que ilustran la competencia actual en la apropiación de las áreas marinas y su deterioro que de ello pueda resultar. La ETF sugiere que la captura sea un sector que tenga legalmente el derecho a ser consultado cuando se planifica el espacio marino, y la futura PPC ha de prever mecanismos que compensen lo que pierden en oportunidades pesqueras las

empresas del sector y sus asalariados. Asimismo, la ETF considera que integrar la PPC en la PMI es más que darle una dimensión medioambiental, esta nueva PPC debe constar igualmente de una dimensión social. Una PPC reformada tiene como misión anticipar los efectos en el empleo del sector de la captura que puedan surtir actividades competidoras que exploten asimismo el medio marino. No es aceptable que tal competencia termine en un sacrificio cada vez mayor de los puestos de trabajo del sector. Más precisamente, se deben impulsar proactivamente la formación profesional, incluso programas de formación integrados, y el conocimiento holístico del medio marino a fin de alentar la creación de puestos de trabajo sostenibles y la reconversión profesional en los clusters marítimos.

2.2.6. Una política basada en los conocimientos

La PPC ha de poder asentarse en un conocimiento sólido y, para tal fin, se debe prever aumentar los recursos financieros asignados a la investigación. Son insuficientes, sobre todo los que se dedican al conocimiento de las poblaciones (no se conocen más del 30% de los stocks) y al estudio de la biología marina. La ETF estima que conocer el ecosistema de que dependen los pescadores sigue siendo una tarea incumplida y conviene que la comunidad científica trabaje con ellos, desarrolle un diálogo institucionalizado y realice sistemáticamente programas de muestreos (incluso auto muestreos) para recoger datos en las embarcaciones pesqueras pero en la base de un protocolo científico.

2.2.7. Política estructural y ayuda financiera pública

Con respecto al apoyo financiero, la ETF observa que los objetivos de la PPC no han sido alcanzados porque ciertos segmentos del sector dependen en una medida demasiado importante de financiaciones públicas. Se debe mantener el objetivo de la sostenibilidad económica pero revisando a fondo las modalidades de funcionamiento del mercado. La ETF cree que el mayor esfuerzo debe ser, en la actualidad, el de disminuir la capacidad de las flotas, cambiar los métodos de pesca y desarrollar una pesca que consuma poca energía. La ETF quiere asimismo que se establezca un enlace firme entre el otorgamiento de financiaciones comunitarias y el cumplimiento por los Estados Miembros de los objetivos estratégicos. No obstante, la ETF insiste en la necesidad de recurrir prioritariamente a ayudas del Estado en el tratamiento de las consecuencias socioeconómicas de los procesos de reestructuración. Convendría asimismo condicionar la asignación de financiaciones públicas al cumplimiento de las normas sociales y a la existencia verificada de Convenios Colectivos, que den testimonio de la práctica del diálogo social entre las organizaciones de trabajadores y de empleadores.

2.2.8. Darle una dimensión internacional responsable a la PPC

Una PPC renovada ha de promover una pesca responsable y duradera, más allá de las aguas de la UE, y una mejor gobernanza mundial para el sector. Mediante su participación activa en las decisiones tomadas en el seno de las instancias internacionales (ONU, FAO) y de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), la UE puede ejercer un papel importante, en especial si mejora la eficacia de los controles de las operaciones en alta mar, si entabla una lucha más voluntaria contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), sin dejar de fomentar un enfoque que abarque a todo el ecosistema, a todos los mares del planeta.

La ETF nota que el espíritu de los acuerdos de asociación pesqueros (AAP) ha contribuido a avanzar hacia el alcance de los objetivos antes mencionados, que se planteaban en la reforma de 2002. No obstante, el balance es insuficiente para la ETF. Se debería estimular la Comisión a llevar a cabo una evaluación profunda de los AAP mediante un análisis de cada caso, como etapa previa a una revisión de la dimensión exterior de la PPC, la cual está anhelada por la ETF. La parte del estudio relativo a cuestiones sociales debería efectuarse en cooperación con los interlocutores sociales europeos desde la fase de elaboración del pliego de condiciones. Entre otros tantos elementos a estudiar, convendría analizar cómo se gastan los recursos financieros, si se destinan a reforzar la acción de los interlocutores sociales (“capacity building”), a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores asalariados, sean naturales de un Estado Miembro o bien de países terceros, así como las condiciones de vida y de trabajo vigentes en el sector de los países terceros firmantes de dichas acuerdos.

En la medida en que la futura PPC se propone fortalecer su política de asociación con algunos países terceros, la ETF quiere que las ayudas financieras y la asistencia técnica concedida para compensar nuevas oportunidades pesqueras contribuyan a potenciar la capacidad de los países asociados al diseño de una política marítima sostenible, intensificando la supervisión y el control del esfuerzo pesquero en las aguas de las regiones interesadas. En la ausencia de adelantos significantes en este sentido, la ETF estaría en condiciones de cuestionarse sobre la conveniencia de perennizar los AAP que, en su forma actual, permiten a operadores privados de la UE seguir faenando sin ofrecer ninguna contrapartida a la sociedad en su conjunto. Tales acuerdos fomentan indudablemente la creación de empleos en la UE y más allá de sus fronteras, y contribuyen a satisfacer una demanda mayor de productos marítimos en el mercado europeo. Pero estos aspectos económicos no tachan, ni mucho menos, las obligaciones de índole medioambiental y social de la política exterior. La ETF insta a la Comisión a idear una nueva arquitectura para los AAP que garantice un buen uso del dinero del contribuyente europeo mediante el control efectivo de los objetivos de sostenibilidad de las pesquerías en las aguas de los países asociados. En esta nueva arquitectura, las autoridades de los países asociados han de compartir la responsabilidad de una asignación correcta de los fondos a que han podido acceder.

Asimismo, en adelante, se debe regir la explotación de los recursos por buques de la UE aplicándole el principio de la rendimiento máximo sostenible a fin de no poner en peligro el futuro de los stocks y de las comunidades costeras locales que comparten los mismos recursos.

La ETF observa que el contexto en que los AAP se han desarrollado en el pasado era muy diferente del actual. Efectivamente, antes, la mayoría de los tripulantes a bordo de los buques comunitarios con acceso a las aguas de los países asociados eran nacionales de la UE. La situación actual ha cambiado considerablemente puesto que se ha contratado una mano de obra procedente cada vez más de países terceros cuyas condiciones de remuneración y de trabajo son a menudo mermadas, aun cuando no se puede generalizar.

En esta óptica, la ETF reivindica cada vez más la necesidad de integrar una verdadera dimensión social en la política exterior, sin perder de vista el cumplimiento del objetivo de no discriminación entre los trabajadores de la UE y de países terceros en lo que respecta a sus condiciones de trabajo, de remuneración y de acceso a la formación. Es asimismo importante para la ETF que la contratación de pescadores de países terceros no pueda hacerse prescindiendo del diálogo social en aras de garantizar a los tripulantes condiciones de vida y de trabajo equitativas a bordo de buques de la UE cuyas actividades pesqueras se desarrollan en aguas de países asociados. La ETF y su organización cúpula a nivel global ITF quisieran, sea lo que sea, estar involucradas en las negociaciones entre los empleadores comunitarios y los asalariados de los países terceros para poder concluir convenios colectivos que prevean normas sociales decentes, como se suele hacer a nivel internacional con los armadores de la marina mercante. Esta solicitud es tanto más urgente cuanto que se expresa en un contexto en que no se ha estipulado ninguna normativa mínima (en la Organización Internacional del Trabajo, más particularmente) que sea de tipo salarial. Además, la ETF propone que los sindicatos del país de abanderamiento estén asimismo participando en el proceso de negociación colectiva en aras de afianzar la cultura del diálogo social en países que tienen un desarrollo nulo o muy limitado de estas prácticas. El establecimiento y la consolidación del diálogo social en el sector del país firmante deberían constar entre los objetivos de desarrollo que se deben fomentar mediante los AAP.



La ETF reitera su llamamiento para que las flotas pesqueras de la UE respeten las comunidades locales y los derechos de los trabajadores locales. La cláusula social negociada por los interlocutores sociales europeos e integrada en los AAP representa un paso adelante en la vía del reconocimiento de estos derechos y del valor real de su trabajo pero su eficacia permanece incierta. Es el porqué la ETF desea que se defina y refuerce el valor legal de dicha cláusula. El respeto del derecho de los trabajadores podría incluso convertirse en una condición sine qua non de elegibilidad para acceder a los derechos de pesca en las aguas de los países terceros interesados. Hasta que se refuerce la cláusula social, la Comisión debería iniciar en los mejores plazos una coordinación de sus esfuerzos con las instancias internacionales, más específicamente la OIT, en aras de realzar cuanto antes el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores de los países terceros.

2.2.9. Desarrollar una acuicultura sostenible

La ETF cree que se debe integrar la acuicultura en la futura PPC y debe ser un pilar de la PPC revisada para que no quede estancada a nivel europeo, para que sea económicamente viable y suministradora de empleos de calidad y cumplidora de las reglas de protección del ecosistema marino. No se debe prescindir de la importancia de la calidad de la producción que conviene someter a reglas de vigilancia del mercado. Lo que está en juego es prevenir los riesgos de excesos de producción que puedan perjudicar el equilibrio del mercado de los productos capturados en el mar.

3. RENOVAR LA PPC SUPONE ADOPTAR IMPERATIVAMENTE UNA VERDADERA VERTIENTE SOCIAL

Si bien la ETF reconoce que las medidas sociales previstas en la puesta en práctica de la PPC se definen a nivel nacional, una reforma tan ambiciosa ha de darse un marco comunitario para responder a los desafíos de la crisis socioeconómica, bien estructural bien coyuntural, que sufre el sector. Para la ETF, la reforma enfocada por la Comisión representa una oportunidad única de enriquecer tal PPC dándole una verdadera dimensión social.

Por tanto, la ETF lamenta profundamente, que de modo general, no se tomen en consideración los aspectos sociales de la PPC en el Libro Verde. Las referencias directas a temáticas tales y como cualificaciones profesionales, contrataciones, mejora de las condiciones laborales, promoción de una cultura de seguridad y de los niveles salariales son unos cuantos puntos apenas contemplados por la Comisión, o simplemente ignorados.

La ETF pone de manifiesto y lamenta esta carencia de dimensión social que se traduce en turno por el no tener alguna unidad en la DG MARE que esté encargada de los temas sociales. Por consiguiente, la ETF insta a la Comisión a adoptar todas las disposiciones requeridas con miras a modificar la organización de sus servicios, a crear una unidad administrativa encargada de los aspectos sociales de la PPC que debería promover la mejor cooperación posible con las otras unidades y direcciones generales de la Comisión como la DG EMPL. La Comisión debería estudiar asimismo la idea de crear una Task Force en que participarían las diferentes DG interesadas por la reforma de la PPC.

La Comisión se limita a afirmar que cree profundamente que es inevitable la baja del empleo, en particular en el sector de la captura. Conviene recordar que el empleo en la captura ha bajado en un 30% en los últimos diez años y cuando se sabe que las pérdidas de empleo tienen inevitablemente repercusiones en el empleo en tierra (en la cadena del procesamiento y las actividades relacionadas con la captura, bien preparatorias de la captura, bien que la tratan), el balance social puede ser inquietante.

La situación del empleo y de las condiciones laborales en el sector pesquero no es nada satisfactoria y merece un examen serio por parte de los políticos. El envejecimiento de la flota, la alta siniestralidad

laboral, los niveles salariales poco valorizantes, la carencia de inversiones en la formación profesional contribuyen a mermar en gran medida el atractivo del sector, sobre todo para los jóvenes europeos.

Una PPC reformada, merecedora de este nombre debería, según la ETF, de desarrollar una estrategia coherente a largo plazo, que asegure al sector su sostenibilidad social, para que se preste la importancia adecuada al elemento humano. Por consiguiente, la ETF pide que se le conceda a las dimensiones sociales una atención horizontal, es decir en todos los aspectos de la PPC y que tenga la misma importancia que ambas dimensiones económica y medioambiental.

La ETF está muy preocupada por la persistencia de condiciones de vida y de trabajo precarias y lamentables a bordo de ciertos buques comunitarios que faenan en las aguas de la UE. La ETF – con el apoyo de la ITF, su organización internacional, que tiene una red de inspectores en todo el mundo y, más particularmente, en Europa – ha podido medir el nivel de miseria social que puede prevalecer y que no se puede seguir tolerando. Son numerosos los casos de trabajo ilegal, sin seguridad social, sin contrato laboral, sin el menor respeto de los derechos fundamentales. La ETF y la ITF (con sus inspectores, más particularmente) están dispuestos a apoyar el trabajo que la Comisión dice querer llevar a cabo para eliminar estas prácticas de otros siglos pasados.

A continuación, la ETF desea abordar los temas de la formación, de las cualificaciones, de la seguridad y de las condiciones de trabajo que representan para ella ejes de reflexión para intentar responder a los desafíos sociales del sector.

3.1. Promover la formación, el reconocimiento de las cualificaciones y la reconversión profesional

Incluso si los Estados Miembros tienen su propio sistema de formación y poderes exclusivos en materia de educación y de formación profesional, sería oportuno, según opina la ETF, medir el valor añadido que podría aportar una armonización de los criterios de formación. Por tanto, la Comisión podría pensar en una base conjunta de cualificaciones y certificaciones, con la participación de los interlocutores sociales. Este sistema debería fundarse en unas normativas de más alto nivel en aras de alentar la movilidad de los trabajadores del sector y resolver el problema de la falta de mano de obra observada en algunos segmentos precisos del sector. Asimismo ayudaría a reforzar la prevención de riesgos de accidentes. Una armonización tal y como se propone no tiene sentido a no ser que contribuya a fomentar un nivel de formación profesional superior a lo que prevalece en la actualidad. No obstante, los sistemas nacionales, con normas de formación aún más elevadas, han de ser salvaguardando aun cuando se logre esta armonización.

Igualmente, la ETF aspira a que la Comisión aliente los Estados Miembros a hacer constar en sus programas de formación destinados a pescadores módulos de conocimiento de la biología y los ecosistemas marinos.

Para remediar el poco atractivo de la profesión de pescador, la formación profesional tiene un papel importante. No obstante, las iniciativas que se desarrollan actualmente en Europa parecen limitadas y fragmentadas (más particularmente, por carencia de recursos financieros) y tienden a estar desconectadas de otras ramas de la formación profesional. La ETF desearía que las formaciones del sector estén mejor integradas en los sistemas de formación de las otras profesiones marítimas.

No obstante, el sector ha desarrollado estrategias para solucionar el problema de la falta de mano de obra. Sin embargo para ser eficientes, estas estrategias tienen que ser concebidas a largo plazo e incluir en particular medidas de mejora de las condiciones del lugar de trabajo, de modernización de las flotas pesqueras, de conjugación de las formaciones del sector pesquero con otras formaciones de los clusters marítimos para que los trabajadores permanezcan conectados con el medio marino y no pierdan las competencias adquiridas.

3.2. Propiciar la emergencia de una cultura de seguridad en el mar

La pesca consta entre las actividades profesionales más peligrosas del mundo. Observamos que los incentivos al desarme de buques pesqueros y un marco estricto de reglas para la construcción de nuevos buques han contribuido a acelerar la obsolescencia de las flotas comunitarias. La obsolescencia de la flota lleva forzosamente consigo un incremento de los riesgos de accidentes. A la luz de estas observaciones, la ETF juzga urgente aplicar medidas de mejora de las condiciones de seguridad tales y como fueron anunciadas en el plan de acción de la Comisión a favor de una política marítima integrada pero que sigue sin llevarse a la práctica. Conviene asimismo mejorar la legislación de seguridad y salud vigente a ambos niveles, nacional y comunitario, y asegurar que se lleve concretamente a la práctica. Por otra parte, cabe mejorar la legislación vigente en materia de salud y seguridad, tanto a nivel nacional como comunitario, y asegurar que se ponga también en práctica en el terreno.

Con el objeto de fomentar una verdadera cultura de prevención de riesgos, la ETF recomienda que se recopilen datos estadísticos armonizados sobre los accidentes que siguen faltando a nivel comunitario. Esta base de datos constituiría los cimientos en que construir un dispositivo reglamentario idóneo, más particularmente para buques de pequeño tamaño, es decir de menos de 15 metros, que escapan a los reglamentos internacionales y europeos, mientras que representan una amplia mayoría de la flota comunitaria. Por ende, la ETF pide que se revisen y se pongan al día las reglas de salud y seguridad, y que se controle con mayor cuidado su aplicación.



Además, le aflige a la ETF el que no haya más incentivos que alienen los Estados Miembros a ratificar el Convenio sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros (STCW-F) y el Protocolo de Torremolinos sobre la seguridad de los buques pesqueros. La ETF ruega nuevamente que los responsables políticos de la UE remedien esta situación que penaliza más las flotas pequeñas, artesanales, que representan la mayoría de las embarcaciones pesqueras de la UE.

Sea como sea, la ETF cree que la mejora de la salud y de la seguridad en los buques pesqueros no se cumplirá sin una inversión significativa en la formación de los pescadores que no puede prescindir de la asignación de medios financieros a un sistema de control y de sanción eficaz.

3.3. Apostar por la mejora de las condiciones laborales y la dinamización del diálogo social en el sector pesquero

La mejora de las condiciones de vida y de trabajo en la pesca supone que se valore el diálogo social. La ETF desea que la futura PPC aliente los Estados Miembros a crear las condiciones necesarias a la práctica de este diálogo. El objetivo es permitir que los interlocutores sociales, a nivel nacional o local, participen en las negociaciones colectivas a fin de tratar juntos problemáticas salariales pero asimismo la asignación de derechos de pesca (véase párrafo 2.1.1.) o la gestión y el reparto de los fondos estructurales.

En lo que respecta a las condiciones de trabajo, además de los horarios laborales demasiado largos y los problemas de inseguridad, las condiciones de remuneración son un reto para el atractivo profesional. La ETF está consciente de que es una cuestión que no compete a la UE; no obstante, la UE no puede ser totalmente indiferente a este tema a la luz de las finalidades que tiene de crear más y mejores empleos. Tampoco puede ignorar que es un aspecto crucial del problema de la falta de atractivo del sector de la captura.

El sistema del pago por parte aplicado en algunos Estados Miembros ha dado buenos resultados y está profundamente arraigado en la cultura de las comunidades pesqueras. Recordemos que este sistema consiste en quitar del producto de la venta del pescado los gastos comunes y en repartir el saldo entre los armadores y los tripulantes en una proporción acordada por ambas partes. Por su naturaleza, es decir la participación directa en los resultados de la explotación, esta modalidad de pago no ofrece una garantía del nivel de remuneración y de la regularidad de los ingresos considerando el carácter aleatorio de las capturas en la mar. Por este mismo motivo, convendría complementarlo con mecanismos compensato-

rios que se apliquen cuando las capturas son insuficientes a fin de asegurar a los pescadores ingresos regulares y decentes como ya se está practicando en ciertos países. Convendría asimismo introducir, mediante la negociación colectiva, mecanismos de protección del asalariado quien no está siempre en condiciones de juzgar del valor del pescado. Por otra parte, en algunos países de la UE, los pescadores son trabajadores autónomos habida cuenta de la variabilidad de una parte de su salario y como tales, quedan excluidos de la cobertura de la seguridad social. En esta perspectiva, la ETF pide que la Comisión aproveche la futura revisión de la PPC para echar las bases de un marco comunitario en que se plasmen los derechos de los pescadores a un pago decente y regular, y a una cobertura efectiva de seguridad social que no deje a nadie al margen. Por ende, convendría hacer hincapié en la necesidad de alentar el diálogo social a nivel nacional, más particularmente en los países donde es deficiente, para que los interlocutores sociales estén incentivados a negociar convenios colectivos previendo condiciones de trabajo (incluso el tiempo de trabajo) y de remuneración satisfactorias para los tripulantes comunitarios y de países terceros quienes están a menudo sometidos a tratos discriminatorios inaceptables.

4. EL POS-LIBRO VERDE

La ETF no cree en el dogma de la productividad, la obsesión de una hiper-rentabilidad económica y una competitividad agudizada tal y como la Comisión la quiere promover en el sector. La ETF considera que la futura PPC debería configurar una pesca que asegure un nivel de vida decente para el mayor número de trabajadores y no una concentración de las actividades en manos de unos pocos operadores poderosos, dueños de grandes unidades de pesca en detrimento de una pesca más humana y suministradora de numerosos empleos.

Más allá de las problemáticas tratadas por el Libro Verde, mediante sus posiciones, la ETF seguirá nutriendo el debate iniciado sobre los otros grandes ejes de la PPC, especialmente en materia de política de control, de lucha contra la pesca INDNR y los descartes, y de la futura revisión de la organización común de los mercados.

Con sus posiciones, la ETF tiene el propósito de utilizar todo su peso, el de los pescadores marinos asalariados, para influir en el debate público iniciado por el Libro Verde sobre la reforma de la PPC. Le da su legitimidad el que sea la voz de quienes trabajan día tras día a bordo de los buques pesqueros, que quieren ser oídos a la hora de redefinir la configuración de una PPC reformada que no puede hacer caso omiso de una verdadera dimensión social. A la luz de lo que antecede, se insta la Comisión a que pondere la importancia que le otorgue a las diferentes contribuciones recibidas de un amplio abanico de partes interesadas, según la naturaleza de los intereses representados, sin olvidarse de distinguir entre quienes representan intereses particulares y quienes, por su naturaleza, han desarrollado un enfoque holístico y respetuoso del interés público.

Finalmente, la ETF desea expresar su voluntad de implicarse activamente en la elaboración del análisis de impacto que realizará la Comisión cuando se termine la consulta sobre el Libro Verde y en que fundamentará su propuesta de nuevo reglamento básico de la PPC.

ETF (European Transport Workers' Federation)

Rue du Marché aux Herbes, 105, Bt 11

B-1000 BRUSSELS

Tel: +32.2.285 46 60

Fax: +32.2.280 08 17

e-mail: etf@etf-europe.org

web: www.etf-europe.org



**EUROPEAN TRANSPORT
WORKERS' FEDERATION**